

Santiago, 16 de noviembre de 2010

Sr. Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

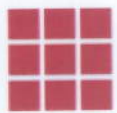
Ref. Comunica acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes Fondo de Inversión Larraín Vial- Vicam Cordillera administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos.
Inscripción No. 764 del Registro de Valores.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos al Señor Superintendente, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con ésta fecha se llevó a cabo, en primera citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Larraín Vial- Vicam Cordillera (el "Fondo") que administra Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos en la que se acordaron las siguientes materias:

1. Incorporar un nuevo numeral (5) a la letra A. del artículo 12° del Reglamento Interno, de manera de especificar los límites de inversión por parte del Fondo en aquellos instrumentos o valores emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales extranjeros que cuenten con una clasificación inferior a BB, según se define en el artículo 88° de la Ley No. 18.045.
2. Modificar los numerales (3), (4), (5), (6), (7) y (9) de la letra B. del artículo 12° del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de modificar los límites de inversión en instrumentos de derivados.
3. Modificar el inciso final del artículo 18° e inciso cuarto del artículo 22° del Reglamento Interno, de manera de aumentar el porcentaje de los activos del Fondo que pueden darse en garantía o constituirse sobre ellos prohibiciones de gravar o enajenar.
4. Modificar los numerales 1. y 2. del artículo 20° del Reglamento Interno, relativo al grupo de reglas para efectos de determinar la política de Gestión de Riesgo Financiero del Fondo.
5. Modificar el inciso primero del artículo 25° del Reglamento Interno, en el sentido de rebajar la comisión fija por administración en hasta un 0,952% anual (IVA Incluido).
6. Modificar los numerales 3., 6., 7., 8. y 9. del artículo 51°bis del Reglamento Interno, relativo a la política de disminuciones de capital del Fondo.



LarraínVial

7. Aprobar la implementación de la política de disminución de capital referida en el artículo 51°bis del Reglamento Interno.
8. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente,

Juan Pablo Schiappacasse Canepa
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, bolsa de valores.
c.c.: Bolsa Electrónica de Chile, bolsa de valores.
c.c.: Bolsa de Corredores, bolsa de valores.